



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 29-01-2019 03:50:25

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE733 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Dirección General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A CUESTIONARIO PROPOSICION 037 DE 2019

OBS: Obs.:

Bogotá D.C., enero de 2019

Doctor

JUÁN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO

Subsecretario de Despacho

Comisión Segunda de Gobierno

Concejo de Bogotá

Calle 36 No 28A – 41

comisiondegobierno@concejobogota.gov.co

Referencia: Respuesta a cuestionario de la Proposición 037 de 2019 del Concejo de Bogotá 2017EE924
Asunto: Casas de la Juventud

Respetado Doctor Jiménez:

Reciba un cordial saludo. En atención al Cuestionario de la Proposición 037 de 2019, me permito emitir respuesta de acuerdo con la competencia y misión del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC- de *garantizar a la ciudadanía del Distrito Capital el derecho a la participación incidente y fortalecer las organizaciones sociales, mediante formación, fortalecimiento y promoción de la participación para la construcción de democracia.*

6. ¿Cuántos funcionarios del IDPAC y de Integración Social se han asignado para el trabajo en estas casas, cuál es su perfil y qué funciones tienen?

En la idea de garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales de los jóvenes en la ciudad para lograr una incidencia directa en los asuntos que puedan afectarlos, el IDPAC propende por la protección y el ejercicio del derecho a la participación de forma individual y colectiva, conforme a las disposiciones normativas aplicables y en el marco de la misión institucional, siendo importante resaltar que se garantiza y preserva este derecho dentro de las estrategias de fortalecimiento para las organizaciones sociales.

Frente a la labor adelantada en las Casas de la Juventud, es importante aclarar que la entidad no tiene asignados servidores públicos en estos espacios, toda vez que el funcionamiento de las mismas depende de manera directa de la Secretaría Distrital de Integración Social.

7. ¿Tiene el IDPAC alguna asignación presupuestal destinada al fortalecimiento o funcionamiento de estas casas?

En la misma línea de la respuesta anterior, el IDPAC no tiene asignado ningún rubro destinado al fortalecimiento o funcionamiento de las Casas de Juventud existentes en el Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

8. ¿Qué rol desempeña el IDPAC sobre las Casas de la Juventud?

El Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", a través del cuarto eje transversal "Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia" y el programa "Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional", plantea la necesidad de mejorar y modernizar la participación ciudadana en los escenarios de toma de decisiones públicas, basados en un modelo de corresponsabilidad que tiene como metas para el Instituto realizar 175 Acciones de Participación Ciudadana, desarrolladas por organizaciones comunales sociales y comunitarias, así como fortalecer 550 organizaciones sociales para la participación incidente, de las cuales 150 corresponden a grupos juveniles de la ciudad.

Para dar cumplimiento, el IDPAC realiza acciones en tres ejes estratégicos: a) Formación: genera espacios pedagógicos para fortalecer las competencias ciudadanas para la participación en el Distrito Capital a través de varias líneas de formación; b) Fortalecimiento: brinda acompañamiento y asesoría técnica para la construcción participativa de planes de acción, planes de incidencias, planes de comunicaciones y planes de autogestión de acuerdo con las necesidades de la organización, además de apoyo técnico y/o logístico para el desarrollo de iniciativas transformadoras y de proyectos sociales a través de Bogotá Líder y Uno Más Uno Todos, Una Más Una Todas. Igualmente, acompañamiento técnico en instancias poblacionales; c) Promoción: asesora para la construcción participativa de estrategias de impacto social y visibilización de propuestas y alternativas de transformación de problemáticas ciudadanas, al igual que acciones afirmativas y campañas.

En este marco y durante esta administración, las Casas de la Juventud han sido escenarios propicios para dinamizar proyectos para jóvenes; es por ello que en estos espacios se han llevado a cabo las siguientes acciones articuladas por el IDPAC en coordinación con otras entidades:

- ✓ Encuentro Nacional de Coordinadores de Juventud, organizado por la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven";
- ✓ Presentación del Aplicativo Virtual de Caracterización de Organizaciones Sociales Juveniles;
- ✓ Fortalecimiento de las Plataformas Locales de las Juventudes;
- ✓ Procesos de formación relacionados con la práctica responsable del grafiti y Código de Policía;
- ✓ Acciones para el fortalecimiento de las organizaciones sociales juveniles como las Mesas y Consejos Locales de Barras Futboleras;
- ✓ Asambleas hip hop;
- ✓ Dinamización de los Comités Operativos de Juventud en cada una de las localidades;
- ✓ Formación y encuentros participativos para la formulación de la nueva Política Pública de Juventud del Distrito;
- ✓ Articulación para la implementación de proyectos juveniles a través de Bogotá Líder.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

16. ¿Cuál es la articulación entre el IDPAC y la SDIS para la operación, fortalecimiento y consolidación de la función de las Casas de Juventud?

De acuerdo con la misión del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC- de *garantizar a la ciudadanía del Distrito Capital el derecho a la participación incidente y fortalecer las organizaciones sociales, mediante información, formación y promoción para la construcción de democracia*, la entidad se encarga de acompañar y coordinar la formulación e implementación de acciones para la promoción de la participación juvenil y el fortalecimiento de las organizaciones sociales, a partir de mecanismos que permitan evidenciar diversos espacios de participación de las y los jóvenes en el Distrito en su condición de ciudadanos juveniles.

En consonancia, se realiza una gestión interinstitucional con la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social para convertir las Casas de Juventud en lugares de encuentro para el diálogo, la construcción colectiva, la concertación y el intercambio entre pares que fortalezcan la participación y la movilización juvenil. Es importante destacar, que se prevé convertir estos espacios en el punto de acción de las Plataformas Locales de las Juventudes, para que sus integrantes cuenten con un escenario físico permanente de reunión en el que puedan planear y ejecutar sus acciones, así como establecer contacto directo con jóvenes de las localidades que aún no pertenecen ni conocen estos procesos, ampliando su participación en comunidad.

Por último, reiteramos nuestro compromiso para el cumplimiento de las acciones con las organizaciones juveniles que permitan afianzar procesos democráticos e incluyentes en la ciudad.

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC

Proyectó: Nicolás Navarrete Puentes – Técnico Operativo – Gerencia de Juventud - IDPAC
Revisó: Javier Palacios Torres – Gerente de Juventud (E) - IDPAC
Aprobó: María Angélica Ríos Cobas – Subdirectora Fortalecimiento de la Organización Social - IDPAC